

---

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

---

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_, a los efectos de mi participación en el proceso de estabilización del empleo temporal correspondiente a la plaza de \_\_\_\_\_ (BOR n.º 249 de 29 de diciembre de 2022 y BOE n.º 44 de 21 de febrero de 2023):

### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que cumplo con los requisitos establecidos en las bases comunes y en las correspondientes bases específicas así como con los méritos alegados, que dispongo de la documentación que así lo acredita, que la pondré a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que me comprometo a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante todo el proceso selectivo y los actos de trámite posteriores.

Asimismo, me responsabilizo expresamente de la documentación aportada y soy conocedor/a de que en caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá mi derecho a participar en la convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

Artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *“La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.*

*Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación”.*

En Calahorra,